

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 063-2019-UNAM

Moquegua, 25 de Enero de 2019

VISTOS, el Informe N° 034-2019-VIPAC-CO/UNAM, del 24.01.2019, EL Informe N° 046-2019-OPEP/UNAM, del 23.01.2019, el Informe N° 046-2019-OAL/CO-UNAM, del 14.01.2019, el Informe N° 1013-2018-OPD/UNAM, del 27.12.2018, Informe N° 302-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 14.12.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 25.01.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 302-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de 14.12.2018, la Directora del Centro de Idiomas remite en nueve (09) folios, el "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua", con el objeto de ofrecer becas de estudio en idiomas extranjeros y nativos para los estudiantes y egresados de las Escuelas Profesionales, Personal Docente y Administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto y la Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 046-2019-OPEP/UNAM, de 27.12.2018 la Oficina de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, emite opinión presupuestal favorable, para el proyecto antes mencionado por un total de S/. 73,330.00 soles, recomendando al área usuaria alinear los gastos al POI 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 25 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua", que consta en nueve (09) folios, por un monto total de S/. 73,330.00 soles, disponiendo al área usuaria alinear los gastos al POI 2019 de la UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Proyecto de Becas en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas de la Universidad Nacional de Moquegua", que consta en nueve (09) folios, por un monto total de S/. 73,330.00 soles, disponiendo al área usuaria alinear los gastos al POI 2019 de la UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DASA
CEID-Sede Central
CEID-Filial Ilo
OCT
OTIN
OIMA
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL